

ACUERDO
QUE SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS
UPN/CDN
PARA LA FORMACIÓN DE
UN GOBIERNO, DE COALICIÓN
CON UN PROGRAMA DE PROGRESO
PARA LA V LEGISLATURA 2007-2011

En la ciudad de Pamplona a ocho de agosto de dos mil siete.

REUNIDOS:

DON MIGUEL SANZ SESMA, en representación del Partido Unión del Pueblo Navarro-UPN.

DON JUAN-CRUZ ALLI ARANGUREN, en representación del Partido Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN.

MANIFIESTAN:

Que en la representación que ostentan de los respectivos Partidos políticos que presiden y debidamente autorizados por sus correspondientes órganos de decisión, han acordado el presente pacto de gobierno entre ambas formaciones, con el fin de garantizar un Gobierno estable en la Comunidad Foral de Navarra durante la legislatura de 2007-2011, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Que ambos Partidos políticos asegurarán la gobernabilidad de las Instituciones de la Comunidad Foral durante la legislatura 2007-2011, conformando un Gobierno de coalición estable con respaldo de los partidos Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra del Parlamento de Navarra y de sus respectivos Grupos parlamentarios.

SEGUNDA. Que el Gobierno de coalición que se forme realizará su actividad política de conformidad con el contenido de los siguientes principios:

A.- El reconocimiento de la identidad y personalidad de Navarra como Comunidad propia y diferenciada, en el ámbito estatal y europeo, dentro del marco establecido por la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, lo que exige el impulso y proyección externa de su imagen, símbolos y autogobierno.

B.- La consideración de que el Convenio Económico es el mejor instrumento de regulación económico-financiero Navarra-Estado, para garantizar la solidaridad de Navarra con todos los pueblos de España y el progreso social y económico de los navarros.

C.- La consideración de que resulta esencial para el desarrollo económico y social de Navarra y para su gobernabilidad la vigencia anual de los Presupuestos Generales de Navarra, que deberán ser aprobados con el suficiente consenso parlamentario con el resto de las fuerzas políticas desde el equilibrio y la estabilidad de las cuentas públicas.

D.- La necesidad de mantener la armonía del sistema fiscal y tributario de Navarra con el vigente en el resto de España a fin de que los ciudadanos de Navarra no se encuentren en peor condición fiscal para evitar la deslocalización de rentas y los quebrantos que se pueden derivar para la Hacienda de Navarra.

E.- El ejercicio de la acción de Gobierno desde una perspectiva constitucionalista, de colaboración y lealtad institucional, de convivencia y de progreso, con especial atención a las políticas sociales y con el respaldo de los agentes económicos y sociales firmantes del Acuerdo Intersectorial.

TERCERA: Los Grupos parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra apoyarán el proceso de investidura ante el Parlamento de Navarra y votarán al candidato a la presidencia del Gobierno propuesto por Unión del Pueblo Navarro-UPN.

CUARTA: Para el nombramiento de los consejeros responsables de las distintas carteras, cada partido propondrá al Presidente los nombres para cada una de las carteras que le hayan sido asignadas. El Presidente procederá al nombramiento oportuno, previa consulta de las propuestas entre los Partidos firmantes.

Corresponderá a Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN efectuar la propuesta de nombramiento correspondiente a las carteras de Educación y de Vivienda y Ordenación del Territorio

En el supuesto de que a lo largo de la legislatura se alcanzase un acuerdo para la configuración de un Gobierno de mayoría absoluta mediante la incorporación de representantes de otras fuerzas políticas, la representación de ambos partidos se acomodará a la nueva situación.

QUINTA: El Gobierno de coalición que se forme desarrollará su actuación conforme al programa de investidura que será presentado por el candidato a la Presidencia del Gobierno ante el Parlamento de Navarra, que los partidos firmantes conocen, asumen y hacen suyo.

SEXTA: Los Grupos Parlamentarios de los partidos firmantes garantizarán la estabilidad político-institucional y coordinarán su acción parlamentaria durante la Legislatura, con el fin de prestar su máximo apoyo a la actividad del Gobierno, ejercer el voto en el mismo sentido y propiciar el diálogo y el consenso con el resto de las fuerzas políticas que pueda atender las demandas del resto de los Grupos Parlamentarios que componen el Parlamento de Navarra, acomodándose en su actuación a las reglas y compromisos asumidos en el pacto suscrito para la legislatura 2003-2007.

SEPTIMA: Cualquier modificación de los compromisos asumidos y de los documentos en que se plasman se realizará por consenso entre las partes firmantes.

OCTAVA: Se creará una Comisión de Seguimiento del Pacto de coalición, con el fin de coordinar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y compromisos, en las condiciones que se detallen en las normas de coordinación de la acción institucional. Estará integrada por representantes de los partidos firmantes, con presencia de miembros del Gobierno y de los Grupos parlamentarios. Se reunirá preceptivamente al inicio de cada periodo de sesiones y antes de cualquier modificación del programa de gobierno o de la estructura del mismo.

Que estando las partes de acuerdo en el contenido del presente documento y en los anexos que se incorporan y forman parte del mismo, para que conste en prueba de conformidad, firman tres originales de los mismos en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por UPN

Por CDN

MIGUEL SANZ SESMA

JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN